

LEY

Asunto: 150384

Origen: Cámara Senadores - Da Silva, Sebastián

Análisis: Artículo 1°.- Todo trabajador de la actividad pública y privada que hayan contraído el virus SARS-CoV-2 (Covid 19) y sea donante de

plasma, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública, dentro de su horario de trabajo, tendrá derecho a no

Título: COVID 19. DONACION PLASMA. TRABAJADOR. DIA LIBRE.

Entradas

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Entrada		
13-04-2021	CSS	429/2021	COVID 19. DONACION PLASMA. TRABAJADOR. HORARIO ESPECIAL.
14-04-2021	CRR	1380/2021	TRABAJADOR ACTIVIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE HAYA CONTRAIDO VIRUS COVID-19. DONACION PLASMA. LICENCIA.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-04-2021	CSS	429/2021	C.SS. sanciona.
15-04-2021	CRR	1380/2021	C.RR. sanciona.
23-04-2021			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	1380/2021

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-04-2021	CSS	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.8 - PDF - HTML - Video-
14-04-2021	CRR	Extraordinaria . Sesión:9	Diario Nro.4334 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	429/2021	266/0 PDF	Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Sebastián Da Silva

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19950	Texto	IMPO